



DECRETO N° 0056 .  
NEUQUÉN, 05 ENE 2024

El Expediente N° SEO-2136-F-1996, y la Ordenanza N° 14658; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14658 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Mario Eduardo Figueroa Ramírez, D.N.I. N° 92.674.460 y de la señora Gladys Inés de Oliveras D.N.I. N° 26.291.141, el inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 15, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0781-0000, con una superficie total de doscientos ochenta y dos con siete metros cuadrados (282,07 m<sup>2</sup>), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-5912/1994, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colón;

Que el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, estableció como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14658;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Neuquén;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14658 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 7 de diciembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Mario Eduardo Figueroa Ramírez, D.N.I. N° 92.674.460 y de la señora Gladys Inés de Oliveras D.N.I. N° 26.291.141, el inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 15, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0781-0000, con una superficie total de doscientos ochenta y dos con siete

  
Dra. MARÍA LUZ MARÍA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Legales y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0056-24

metros cuadrados (282,07 m<sup>2</sup>), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-5912/1994, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colón.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

